RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 2 Acta 85 Fecha 3-noviembre-2020

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 49/2020 PARA EL SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE CHEQUES

VISTOS: La Resolución Nº 3 inserta en el Acta 16 de fecha 28 de febrero de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2020, el cual contempla la convocatoria para el Servicio de Guarda y Custodia de Cheques; la oferta presentada por la firma BIG BOX S.R.L; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 428/2020 de fecha 21 de abril de 2020; el informe CEO Nº 75/2020 de fecha 28 de octubre de 2020 del Comité de Evaluación de Ofertas; la nota S.D.O.C. Nº 1790/2020 de fecha 30 de octubre de 2020 de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que por informe CEO Nº 75/2020 de fecha 28 de octubre de 2020 el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar a la firma BIG BOX S.R.L., la Contratación Directa BNF CD N° 49/2020 para el Servicio de Guarda y Custodia de Cheques, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación; lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF CD N° 49/2020 para el Servicio de Guarda y Custodia de Cheques, de conformidad con el informe CEO Nº 75/2020 de fecha 28 de octubre de 2020 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Adjudicar el Servicio de Guarda y Custodia de Cheques, a la firma BIG BOX S.R.L. en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de G. 27.750.000.- (guaraníes veintisiete millones setecientos cincuenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y por un monto máximo de G. 55.500.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones quinientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por un periodo de 12 (doce) meses, en base a la oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución, y al Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento a suscribir el contrato con la firma adjudicada en el Artículo 2°) de la presente Resolución de acuerdo con la Pro forma del Contrato cuyos términos se transcriben en la Carta de Invitación.----------

Art. 4°) Autorizar a la División Cobros y Pagos de la Gerencia Departamental de Finanzas dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, efectuar los pagos correspondientes por las adjudicación resuelta en el Artículo 2°) de la presente Resolución, previa presentación de las facturas visadas por la dependencia afectada, en prueba de conformidad.----------

Art. 5°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 4°) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 2 Acta 85 Fecha 3-noviembre-2020

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 49/2020 PARA EL SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE CHEQUES **(Cont. 2)**

Art. 6°) Encomendar a la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 7°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado – Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

cr

SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES COPIA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 2 Acta 85 Fecha 3-noviembre-2020

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 49/2020 PARA EL SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE CHEQUES

ANEXO

Oferente: BIG BOX S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total (IVA incluido) en G.
1	78131804-001	Servicio de Guarda y Custodia de Cheques	Unidad	UNIDAD	1	2	2
Precio Total: Guaraníes dos.----------							2

Monto Mínimo	**G. 27.750.000.-**
Monto Máximo	**G. 55.500.000.-**

Es copia:
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO *** SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF * Asunción *

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092